



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2016-00130-00**
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ MOJICA
DEMANDADO: DISEÑOS Y CONSTRUCCION EN INGENIERÍA S.A.S. y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Frente a la solicitud de medidas cautelares elevada por el apoderado de la parte demandante (pdf 38) deberá estarse a lo resuelto en auto proferido el 15 de noviembre de 2023 (pdf 36).
2. Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que los demandados han puesto a disposición de este despacho el título de depósito judicial No. 409100000149248, por valor de \$46'990.651,00 respectivamente, por concepto de cumplimiento de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial, la cual fue confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Se ORDENA la ENTREGA y pago al demandante o a su apoderado si cuenta con facultad para recibir las sumas de dinero que, por concepto de condena y costas impuestas en la sentencia, fueron consignadas por la parte demandada. La entrega de los dineros deberá efectuarse hasta el límite de las condenas impuestas en la sentencia y las costas aprobadas. De ser necesario procédase al fraccionamiento de los títulos.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34920f7388852393e39e3a3cc628c22772666155b58921de8ce421dcc79891b0

Documento generado en 22/02/2024 05:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>